

Bases  
2016

Concursos  
educativos  
2016



## Concurso Nacional Crea y Emprende



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# Bases 2016



**De los objetivos,  
el público al que  
va dirigido y  
alcance**

## I. Concurso Nacional “Crea y Emprende” – 2016

## II. Objetivos

### 2.1. General

- Desarrollar competencias de emprendimiento, creatividad e innovación en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana.

### 2.2. Específicos

- 2.2.1.** Promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto y responsabilidad social.
- 2.2.2.** Desarrollo de capacidades vinculadas a la creatividad e innovación en base a las potencialidades de los recursos que existan en su localidad o región.
- 2.2.3.** Capacitar a los docentes para que fomenten, desde su práctica pedagógica, las capacidades de creatividad e innovación, el desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto y responsabilidad social.



### III. Público al que va dirigido:

El Concurso Nacional Crea y Emprende, está dirigido a los estudiantes que cursan el cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular a nivel nacional y del Ciclo Avanzado – EBA de Lima Metropolitana, en instituciones educativas públicas y privadas.

### IV. Alcance

- Ministerio de Educación.
- Direcciones o Gerencias Regionales de Educación.
- Direcciones de Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular del nivel secundaria.
- Centros de Educación Básica Alternativa de Lima Metropolitana Ciclo Avanzado.



I.E. GÓMEZ ARIAS DÁVILA

Promovemos una alimentación saludable

"Constaplic" S/ 0.70

GALLETA DE MARINA DE PLÁTANO

VISION

SOCIO CLAY

CONSTEVIAR

INTEGRACION

INNOVACION

PROTECTOR

PROTECTOR

NUESTROS VALORES

- Responsabilidad
- Respeto
- Innovador
- Trabaja en equipo
- Eficiencia
- Compromiso

INSTITUCION EDUCATIVA BIBLIOTECARIA GOMEZ ARIAS DAVILA



SUPER OFERTA 6 GALLETAS +1.50

SUPER OFERTA GALLETAS

CRUNCH S/ 0.70

S/ 0.70

SUPER OFERTA 6 GALLETAS +2.00





## V. Etapas del concurso

### 5.1. Fase preparatoria:

- a. El Director (a) de la Dirección Regional de Educación remite a la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, la relación y contacto de los especialistas responsables por cada UGEL que estarán a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Crea y Emprende durante el año 2016, así como también serán responsables de remitir los informes y formatos estadísticos solicitados. Los especialistas en mención reciben un taller para el buen cumplimiento de sus funciones.
- b. En esta etapa, los docentes del Área de Educación para el Trabajo incluirán en sus programaciones curriculares del año escolar 2016, sesiones de aprendizaje relacionadas con la elaboración proyectos de emprendimiento. Asimismo, deberán fomentar la conformación de equipos de estudiantes, los que, con apoyo del docente, desarrollarán Ideas de propuestas de valor y prototipos de los productos o servicios a ofrecer las que participarán en el Concurso "Crea y Emprende" a nivel de institución educativa. Para la presentación del proyecto en las ferias se designarán solo a tres (3) estudiantes en caso el equipo estuviera formado por más estudiantes.
- c. Los docentes del Área de Educación para el Trabajo, en las secciones a su cargo, se constituyen como asesores de los equipos de estudiantes conformados para la elaboración del Proyecto de Negocio.

## De las etapas del concurso



**5.2.** El concurso, con participación de los estudiantes, comprende cuatro (04) etapas, las cuales se desarrollan a continuación:

### **5.2.1. Primera Etapa: Concurso en la institución educativa**

- a.** La Dirección de la institución educativa, durante el mes de julio 2016, organiza y lleva a cabo la Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende”. La institución educativa es el lugar donde se presentan y exhiben las propuestas de valor y prototipos de productos y servicios, y se selecciona un (01) Proyecto de emprendimiento ganador que representará a la I.E. en las siguientes etapas del Concurso. Se sugiere que la Expo Feria coincida con el desarrollo del primer Día del Logro 2016, permitiendo mostrar el trabajo desarrollado en el área curricular de Educación para el Trabajo.
- b.** La Dirección de la institución educativa de EBR o EBA es la responsable de designar el jurado calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, como se señala en el numeral XIII. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral X de este documento.
- c.** Los equipos de estudiantes deberán presentar su Proyecto de emprendimiento, explicando la idea del emprendimiento y la propuesta de valor y su pertinencia en base a su estudio de mercado y análisis de las necesidades y problemáticas de su entorno, así como el proceso de producción que desarrollaran. Deberán también mostrar un prototipo de producto o servicio y marca final.

- d. Los directivos de la institución educativa, realizan la publicación de los resultados del Proyecto ganador de la misma.
- e. El Director (a) de la institución educativa es el responsable de inscribir el Proyecto ganador (conforme a la Ficha del Anexo N° 2), ante su respectiva UGEL, para pasar a la segunda etapa, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

### 5.2.2. Segunda Etapa: Concurso Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

- a. La UGEL, planifica, organiza, y lleva a cabo la Expo Feria a nivel local, únicamente con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de las instituciones educativas que hayan sido inscritos para la segunda etapa, de los cuales selecciona a un (01) Proyecto de emprendimiento ganador (primer puesto) en la modalidad de EBR y un (01) Proyecto de emprendimiento ganador (primer puesto) en la modalidad de EBA por cada UGEL.
- b. El Director(a) de la UGEL es el responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, como se señala en el numeral XIII. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral X de este documento.
- c. Los responsables de la UGEL, realizan la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores de la UGEL.
- d. El Director de la UGEL, es el responsable de inscribir el Proyecto de emprendimiento ganador (conforme a la Ficha del Anexo N° 3), al equipo de estudiantes y docente asesor, ante su respectiva DRE, para pasar a la tercera etapa, dentro del plazo establecido, en las presentes Bases.







### 5.2.3. Tercera Etapa: Concurso Regional (Dirección Regional de Educación)

- a. El Director (a) de la Dirección Regional de Educación, remite los datos de los docentes asesores de los Proyectos de emprendimiento ganadores de las UGEL (conforme a la Ficha del Anexo N° 4) al Ministerio de Educación, para la respectiva capacitación.
- b. La Dirección Regional de Educación, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, únicamente con la participación de los Proyectos ganadores de las UGEL que hayan sido inscritos para la tercera etapa (excluyendo los proyectos cuyos tutores no asistieron a la capacitación). Se selecciona a un (01) Proyecto ganador de emprendimiento en la modalidad de EBR por Región y en el caso de la modalidad de EBA, los proyectos ganadores en la segunda etapa pasan automáticamente como seleccionados para participar de la cuarta etapa.
- c. La Dirección Regional de Educación es responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, como se señala en el numeral XIII. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral X de este documento.
- d. Los responsables de la Dirección Regional de Educación, realizan la publicación de los resultados de los Proyectos de emprendimiento ganadores de las DRE.
- e. El Director(a) de la DRE, es el responsable de inscribir el Proyecto de emprendimiento ganador, al equipo de estudiantes y docente asesor, ante el Ministerio de Educación, para pasar a la cuarta etapa, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases, teniendo en cuenta la Ficha del Anexo N° 5 debidamente firmado. de las DRE.



#### 5.2.4. Cuarta Etapa: Concurso Nacional (Ministerio de Educación)

- a. El Ministerio de Educación planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende” en la ciudad de Lima, únicamente con la participación de los Proyectos de emprendimiento ganadores inscritos a nivel regional y los proyectos de emprendimiento ganadores de cada UGEL de los CEBA de Lima Metropolitana
- b. El Ministerio de Educación cubrirá los gastos de traslado interno y externo, los gastos de alojamiento y alimentación de los estudiantes y docentes participantes, los ganadores de cada UGEL de los CEBA de Lima Metropolitana, se les cubrirá solo el almuerzo.
- c. Los equipos de estudiantes ganadores a nivel regional sustentarán su Proyecto de emprendimiento en la ciudad de Lima, ante un Jurado Calificador, incluyendo la presentación de un video promocional del producto o servicio del Proyecto de Negocio, elaborado por los estudiantes del equipo, con una duración máxima de un (05) minutos.
- d. El Ministerio de Educación es responsable de designar el Jurado Calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, como se señala en el numeral XIII. Los criterios de evaluación se detallan en el numeral X de este documento.
- e. En la Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende”, los equipos de estudiantes exhibirán y presentarán sus Proyectos de emprendimiento y su producción (La Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende será financiado por el Ministerio de Educación).
- f. El Ministerio de Educación lleva a cabo el evento de Premiación Nacional, para reconocer a los ganadores del primer, segundo y tercer puesto a nivel de EBR y al primer, segundo y tercer puesto a nivel EBA.



I.E. 40522  
"JUANLUIS SOTOM."  
PAMPAMARCA

## VI. Desarrollo de las etapas

ETAPAS	ÁMBITO	ACTIVIDADES
Primera Etapa	IIEE y CEBA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende” - Institución Educativa.</li> <li>• Selección de un (01) Proyecto de emprendimiento ganador por cada IE. En el caso de EBA solo participa los CEBA de Lima Metropolitana.</li> <li>• Publicación en cada IE de los resultados de los Proyectos de emprendimiento ganadores en las mismas.</li> <li>• Inscripción de los Proyectos de emprendimiento ganadores en cada UGEL, para la segunda etapa.</li> </ul>
Segunda Etapa	UGEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende” - Institución Educativa.</li> <li>• Selección de un (01) Proyecto de emprendimiento ganador por cada IE. En el caso de EBA solo participa los CEBA de Lima Metropolitana.</li> <li>• Publicación en cada IE de los resultados de los Proyectos de emprendimiento ganadores en las mismas.</li> <li>• Inscripción de los Proyectos de emprendimiento ganadores en cada UGEL, para la segunda etapa.</li> </ul>







ETAPAS	ÁMBITO	ACTIVIDADES
Tercera Etapa	DRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación Nacional a docentes tutores de los Proyectos de emprendimiento ganadores de las UGEL. Desarrollo Emprendedor: "Elaboración de Proyectos de Negocio"</li> <li>• <b>Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" – Regional.</b></li> <li>• Selección de un (01) Proyecto de emprendimiento ganador, por cada región. En el caso de la modalidad de EBA los proyectos de emprendimiento ganadores en la segunda etapa pasan automáticamente a la cuarta etapa.</li> <li>• Publicación en la Dirección Regional de los resultados de los Proyectos de emprendimiento ganadores a nivel regional.</li> <li>• Inscripción del Proyecto de emprendimiento ganador de la DRE en el Ministerio de Educación, para la cuarta etapa.</li> </ul>
Cuarta Etapa	NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende".</b></li> <li>• Selección de tres (03) Proyectos de emprendimiento ganadores por cada modalidad (EBR y EBA) a nivel nacional (primer, segundo y tercer puesto).</li> <li>• Evento de Premiación Nacional.</li> </ul>



## VII. Plazos e inscripción.

ETAPAS	INSTITUCION DONDE SE REALIZA LA INSCRIPCION	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION	FECHAS DE INSCRIPCION	FECHAS DEL CONCURSO
1°	II.EE	Docente de EPT	A partir de la publicación de las presentes Bases	Hasta el 22 de julio
2°	UGEL	Director (a) de IE	Hasta 7 días antes de la fecha de la Expo Feria señalada por la UGEL	Hasta el 26 de agosto
3°	DRE	Director (a) de la UGEL	Hasta 7 días antes de la fecha de la Expo Feria señalada por la DRE	Hasta el 18 octubre
4°	NACIONAL	Director (a) DRE	Hasta el 26 de octubre	17 noviembre

**De los plazos e inscripción, los talleres de especialistas y docentes, y los proyectos a presentar**

## VIII. Talleres de especialistas y docentes

- 8.1. El Ministerio de Educación orienta los procesos de capacitación de los Talleres de Especialistas responsables de UGEL y Docentes asesores de los Proyectos de emprendimiento ganadores que hayan ocupado el primer puesto en la etapa local. Las Capacitaciones Nacionales de especialistas y docentes, se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, el Ministerio de Educación cubrirá los gastos por traslado interno y externo, alojamiento, y alimentación de los especialistas y docentes participantes.
- 8.2. La Capacitación Nacional de los especialistas y docentes tendrá como objetivo el desarrollo de capacidades de emprendimiento, innovación e impacto y responsabilidad social, orientadas a las potencialidades económicas locales, regionales y nacionales.
- 8.3. Terminado el taller de especialistas, los especialistas responsables de cada UGEL, perfeccionarán su trabajo de organizar, difundir, orientar, convocar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Concurso Crea y Emprende durante el año 2016, con los lineamientos adquiridos en el taller.
- 8.4. Terminado el taller de docentes, el equipo de estudiantes y el docente tutor del proyecto ganador de cada UGEL, contara con 7 días para reformular su proyecto según los lineamientos recibidos en el taller y ser nuevamente entregado a la DRE por medio de la UGEL correspondiente, en el plazo establecido.
- 8.5. La no participación del docente asesor en la Capacitación Nacional señalada en el literal a) del numeral 5.2.3 será motivo de eliminación del Proyecto de emprendimiento del cual es asesor para su participación en la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" a nivel regional.





## IX. Proyectos a presentar

- 9.1. Proyectos de emprendimiento con innovación e impacto y responsabilidad social que resulten en la producción de bienes o servicios que atiendan una necesidad no satisfecha que identifiquen en su entorno.
- 9.2. Presentación de los Proyectos de emprendimiento
  - 9.2.1. La presentación del Proyecto, en todas las Etapas, debe regirse por el formato señalado en el Anexo N° 1, ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE NEGOCIO.
  - 9.2.2. El docente asesor, inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la institución educativa para la primera etapa del Concurso, debiendo presentar los Proyectos de Negocios en original impreso y digital.
  - 9.2.3. Los Directores de las instituciones educativas, inscriben al Proyecto de emprendimiento ganador de la institución educativa ante la UGEL para la segunda etapa del Concurso, debiendo presentar los Proyectos de Negocios en original impreso y digital (Ver Anexo N° 2).
  - 9.2.4. Los Directores de las UGEL, inscriben el Proyecto de emprendimiento ganador, consignando los datos de estudiantes y docente asesor ante la DRE para la capacitación nacional de docentes y participar en la tercera etapa del Concurso (Anexo N° 3).
  - 9.2.5. Los estudiantes ganadores y docentes asesores presentarán nuevamente a la DRE sus Proyectos de emprendimiento, mejorados de acuerdo a la capacitación nacional de docentes recibida, en 3 originales impresos y digitales (para la DRE y dos jurados), el archivo digital deberá incluir un video



promocional del producto o servicio del Proyecto de Negocio, elaborado por los mismos estudiantes del equipo con una duración máxima de un (05) minutos.

**9.2.6.** Los Directores de las DRE, inscriben al Proyecto de emprendimiento (Ver Anexo N° 5) ganador de la DRE ante el Ministerio de Educación, para la cuarta etapa del Concurso, la presentación del Proyecto de emprendimiento, será en cuatro (4) juegos impresos y digitales (1 para el archivo del MINEDU y 3 para cada miembro del jurado), el archivo digital deberá incluir un video promocional, del producto o servicio del Proyecto de emprendimiento, elaborado por los mismos estudiantes del equipo, con una duración máxima de un (01) minuto.

### **9.3.** Causales de descalificación

**9.3.1.** Los Proyectos de emprendimiento que fueron presentados en la Estrategia de Intervención Crea y Emprende Escolares 2013, 2014 y 2015 no podrán participar del Concurso Nacional Crea y Emprende 2016.

**9.3.2.** No podrán participar equipos conformados por menos de tres (03) integrantes.

**9.3.3.** Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y sección de la mismas instituciones educativas o CEBA.

**9.3.4.** Cada estudiante solo podrá formar parte de un equipo.

**9.3.5.** El Proyecto de emprendimiento que haya resultado ganador a nivel regional o nacional de algún programa o concurso en emprendimiento o similar en el año 2015, no podrá participar del Concurso Nacional Crea y Emprende 2016.





## X. Criterios de evaluación

Los criterios para la Evaluación de los Proyectos de emprendimiento, tienen como objetivo garantizar que la propuesta de emprendimiento es viable a nivel operativo y económico y representan una atención innovadora con impacto social y ambiental a un problema o necesidad identificada en el contexto de los estudiantes.

**De los criterios de evaluación, asesores y comites organizadores**

CRITERIOS EN EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Plan Estratégico	Se calificará que la misión, visión y valores son acordes y coherentes con la propuesta del proyecto de emprendimiento y normas éticas para la sociedad.	1 a 4
Clientes	Se evaluará si se identifica claramente la necesidad a resolver y el público objetivo al que se orienta el proyecto de emprendimiento: ¿qué problema/necesidad insatisfecha tiene el cliente?, ¿quiénes son, cuántos son y dónde están?	1 a 4
Producto ofrecido	Se calificará si el producto brinda una solución innovadora y de alto impacto para un problema o necesidad de los clientes a los que se dirige.	1 a 4
Producción	Se evaluará si están claramente definidos los recursos productivos y las actividades productivas para la elaboración y/o prestación del bien o servicio.	1 a 4



Finanzas	Se calificará la identificación de presupuestos de producción, la definición del precio de venta del producto y la proyección de ganancias del proyecto.	1 a 4
Impacto social y ambiental	Describir cómo su negocio se nutre y depende de su entorno y por lo tanto se preocupa de influir positivamente en éste, considerando siempre el bienestar comunitario y el respeto al medioambiente a través del desarrollo acciones de sostenibilidad.	1 a 4
El equipo emprendedor	Se evaluará las competencias del equipo para promover su Proyecto de emprendimiento demostrando: liderazgo, pasión, entusiasmo, compromiso y responsabilidad, así como el uso de las fortalezas y habilidades del equipo.	1 a 4
PUNTAJE TOTAL MÁXIMO		28

ESCALA DE EVALUACIONES	
1	No se cumple el criterio.
2	Regular cumplimiento del criterio.
3	Buen cumplimiento del criterio.
4	Excelente cumplimiento del criterio.



Artesanías Huastochiranas  
TEDEAN  
Caj. Huastec. - 20100 - 2do. de Mayo - Huastec. - Pue.

\$130.00

VIRGEN DEL GARMEN

Artesanías Huastochiranas  
TEDEAN  
Caj. Huastec. - 20100 - 2do. de Mayo - Huastec. - Pue.

Santa



## XI. Asesores

El docente de Educación para el Trabajo que se constituye en asesor del equipo de estudiantes conformados para elaborar el Proyecto, el mismo que se presentará a las diferentes etapas. El asesor estará a cargo de conducir, apoyar y monitorear a los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de los proyectos de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases.

## XII. Los comites organizadores

En cada etapa están presididos por los correspondientes Directores y constituidos por los especialistas que este designe, son los responsables de organizar las Expo Ferias, realizar el Concurso y enviar los listados de los ganadores a la instancia respectiva en los plazos señalados en las presentes Bases.s.





## XIII. Jurados y reconocimientos

### 13.1 Jurados

#### 13.1.1. Primera Etapa: Concurso en la Institución

Educativa Preside el Jurado Calificador, el Director de la institución educativa o Director/Subdirector del CEBA. El Jurado Calificador de la institución educativa estará integrado mínimo por tres (3) personas, se sugiere:

- Miembro del equipo de gestión de la IE.
- Docentes del área curricular de EPT.

#### 13.1.2. Segunda Etapa: Concurso Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

Preside el Jurado Calificador, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL. El Jurado Calificador de la UGEL estará integrado mínimo por tres (3) personas, se sugiere:

- Un Especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local
- Un representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privada reconocidas de la localidad.

**De los jurados y reconocimientos, el cronograma de ejecución y la disposición complementaria**



### **13.1.3. Tercera Etapa: Concurso Regional (Dirección Regional de Educación)**

Preside el Jurado Calificador, el Director de la Dirección Regional de Educación. El Jurado Calificador de la DRE estará integrado mínimo por tres (3) personas, se sugiere:

- Un Especialista de la Dirección Regional de Educación. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un representante del Gobierno Regional y/o Local. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.
- Un representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas de la región.

### **13.1.4. Cuarta Etapa: Concurso Nacional (Ministerio de Educación)**

Preside el Jurado, el Ministerio de Educación. El Jurado Calificador a nivel nacional, estará integrado mínimo por tres personas:

- Un representante del Ministerio de Educación.
- Un representante del Ministerio de la Producción.
- Un representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas del país.

### 13.2. Reconocimientos

- 13.2.1** En la primera, segunda y tercera etapa, es decir a nivel de IIEE, CEBA, UGEL y DRE se entregarán diplomas de reconocimiento a los directores, docentes, especialistas de UGEL y estudiantes que ocupen los tres primeros puestos, que estará a cargo de las comisiones organizadoras.
- 13.2.2** En la cuarta etapa a nivel Nacional, se entregarán diplomas de reconocimiento a los directores, docentes, estudiantes que ocupen los tres primeros puestos y especialistas de UGEL (que logren el 70% de participación de las IIEE a su cargo), que estará a cargo del Ministerio de Educación.
- 13.2.3** Los estudiantes ganadores de los tres primeros puestos y sus docentes de EBR y el ganador de EBA, participaran en una ACELERADORA DE EMPRENDIMIENTO los días 19, 20 y 21 de noviembre, como estímulo a sus logros.
- 13.2.4** Serán reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y/o felicitación los profesores que asesoren a los estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada categoría. Para tal efecto, la Dirección General de Educación Básica Regular, gestionará la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación y copias de sus respectivos documentos de identidad. Para el caso de profesores de instituciones educativas públicas, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 76 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, previo informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular debidamente sustentado.







## XIV. Cronograma de ejecución

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
<b>I ETAPA: II.EE y CEBA</b>	
Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" - Institución Educativa.	Hasta el 22 de julio
Publicación en la IE de los resultados de los Proyectos de Emprendimiento ganadores de la IE.	Al día siguiente de la Expo Feria en la II.EE
Inscripción de los Proyectos de Emprendimiento ganadores en cada UGEL para la segunda etapa.	Hasta 7 días antes de la fecha de la Expo Feria señalada por la UGEL
<b>II ETAPA: UGEL</b>	
Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" - Unidad de Gestión Educativa Local.	Hasta el 26 de agosto
Publicación en cada UGEL, de los resultados de los Proyectos de Emprendimiento ganadores de las UGEL, y publicación de sus respectivos docentes asesores.	Terminada la Expo Feria en la UGEL
Inscripción de los Proyectos de Negocios ganadores en la DRE para la tercera etapa.	Hasta 7 días antes de la fecha de la Expo Feria señalada por la DRE

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
III ETAPA: DRE	
Capacitación – Desarrollo Emprendedor: “Elaboración de Proyectos de Emprendimiento”, Capacitación Nacional a docentes tutores de los Proyectos de Emprendimiento ganadores de las UGEL.	26 al 30 de setiembre
Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende” – Regional.	Hasta el 18 octubre
Publicación en la DRE, de los resultados de los Proyectos de Emprendimiento ganadores a nivel regional.	Terminada la Expo Feria en la DRE
Inscripción de los Proyectos de Emprendimiento	Hasta el 26 de octubre
IV ETAPA: Nacional	
Expo Feria “Concurso Nacional Crea y Emprende”. Evento de Premiación Nacional.	17 de noviembre





## XV. Disposición complementaria: propiedad intelectual o derechos de autor y divulgación de trabajos premiados

Los participantes conservaran la titularidad de los derechos de autor sobre los Proyectos de Negocios desarrollados para el “Concurso Nacional Crea y Emprende” y asimismo, autorizan al Ministerio de Educación, para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos Proyectos de Negocios de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de dos (02) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos Proyectos de Negocios.

Para responder las consultas sobre el Concurso llamar a los siguientes contactos:

### **Ministerio de Educación**

Correo Electrónico: [agamarra@minedu.gob.pe](mailto:agamarra@minedu.gob.pe)

Teléfono Central 615-5800 Anexo 21127.

Para información del concurso ingresar a:

[www.minedu.gob.pe/concursos\\_educativos/premio-nacional-crea-emprende.php](http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/premio-nacional-crea-emprende.php)

Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases, será resuelto por los responsables del Ministerio de Educación.



# Anexos



## ANEXO N° 1

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

## ANEXOS

- I. Carátula, nombre del Proyecto de emprendimiento, nombre de la empresa, el líder del equipo y miembros del equipo.
- II. Resumen ejecutivo:  
Síntesis de los 05 componentes de la propuesta del Proyecto de emprendimiento: clientes, producto ofrecido, producción, finanzas y equipo emprendedor.
- III. Plan Estratégico:

#### 3.1. MISIÓN

El enunciado de la misión no debe ser mayor a 50 palabras, y en su conjunto debe responder las preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Qué hacemos? ¿Para quién lo hacemos? ¿Cómo lo hacemos? ¿Dónde lo hacemos? ¿Por qué lo hacemos? ¿En que creemos?

#### 3.1. VISIÓN

La visión es una imagen futura, un ideal con el que se sueña alcanzar. Es lo que esperamos que sea nuestro negocio en el futuro, el enunciado de la visión no debe exceder las 50 palabras y en su conjunto debe responder a las siguientes cuestiones: ¿A qué aspira mi negocio en un futuro cercano? ¿En cuánto tiempo lo lograré? ¿Hacia qué nuevos mercados me dirigiré?

#### 3.1. VALORES

Establecer y describir como mínimo seis (6) valores empresariales que regirán las características de cómo gestionar el negocio, de manera ética en la sociedad.

#### IV. Clientes

##### 4.1. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO

Describir claramente el problema y/o necesidad insatisfecha del cliente que se plantea dar solución a través de la creación del negocio

##### 4.2. PERFIL DEL CLIENTE

Definir con cifras y descripción, quién es el cliente a los que se dirige la propuesta del proyecto de negocio, así como cuántos son y dónde están.

#### V. Producto ofrecido

Describir el producto (bien o servicio) que se propone comercializar para satisfacer las necesidades de los clientes, resaltando sobre todo las características o atributos diferenciadores del producto. Explicar por qué la considera innovador, sostenible, escalable y de alto impacto. Asimismo establecer las estrategias de promoción y distribución del producto a ofrecer.





## VI. Producción

### 6.1. RECURSOS PRODUCTIVOS

Describir los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de información que considere fundamentales para cumplir con la elaboración del producto (sea bien o servicio).

### 6.2. ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Describir los procesos y actividades fundamentales para la elaboración del producto (sea bien o servicio), tales como: mapas de proceso, flujo-gramas de procesos y actividades, instructivos, entre otros)

## VII. Finanzas

### 7.1. INGRESOS O VENTAS

Estimar las ventas (unidades físicas y monetarias) que se lograrán alcanzar con la venta de los productos (sea bien o servicio), a partir de una correcta fijación de precios y demanda real del producto en un periodo de tiempo determinado.

### 7.2. EGRESOS O GASTOS

Precisar los costos de elaboración del producto (bien o servicio) así como aquellos gastos operativos del negocio, distinguiéndose entre costos fijos y variables, capital de trabajo, gasto de inversión y activos.

### 7.3. FLUJO DE CAJA

Realizar cálculos para determinar si los ingresos menos los egresos generar flujo de dinero para el normal funcionamiento del negocio.

**VIII.** Impacto social y ambiental

Describir cómo el proyecto de emprendimiento genera impactos sociales positivos en su entorno, considerando siempre el bienestar comunitario y el respeto al medioambiente.

**IX.** Equipo emprendedor

Considerar el organigrama de la empresa. Asimismo, detallar las fortalezas y habilidades intrapersonales e interpersonales de cada miembro del equipo y el rol que ejerce cada uno dentro del proyecto.







## ANEXO N° 2

### CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2016

#### FICHA DE INSCRIPCIÓN – PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO– 2° ETAPA (Inscripción a la UGEL)

**Región / Provincia / Distrito:**..... **UGEL:**.....

**Nombre del Proyecto:**.....

#### I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

**Institución Educativa:** Pública ( ) Privada ( )

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (estudiantes)	DNI	EDAD	SEXO		GRADO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
				F	M	4°	5°		
1									
2									
3									
	<b>APELLIDOS Y NOMBRES (docente tutor)</b>								
1									

Se deberá adjuntar copia del DNI de cada Participante



## II. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

**Nombre de la Institución Educativa:**..... **Pública o Privada:**.....

**Dirección:**..... **Teléfono:**.....

**Correo electrónico de la I.E:**.....

**Nombre del Director(a):** ..... **Teléfono:**.....

**Correo Electrónico del Director(a):**.....

---

Firma y sello del Director (a) de la II.EE



## ANEXO N°3

### CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2016

#### FICHA DE INSCRIPCIÓN – PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO– 3° ETAPA (Inscripción a la DRE)

**Región / Provincia / Distrito:**..... **UGEL:**.....

**Nombre del Proyecto:**.....

#### I. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

**Institución Educativa:** Pública ( ) Privada ( )

N°	APELLIDOS Y NOMBRES (estudiantes)	DNI	EDAD	SEXO		GRADO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
				F	M	4°	5°		
1									
2									
3									
	<b>APELLIDOS Y NOMBRES (docente tutor)</b>								
1									

Se deberá adjuntar copia del DNI de cada Participante



## II. DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

**Nombre de la Institución Educativa:**..... **Pública o Privada:**.....

**Dirección:**..... **Teléfono:**.....

**Correo electrónico de la I.E:**.....

**Nombre del Director(a):** ..... **Teléfono:**.....

**Correo Electrónico del Director(a):**.....

---

Firma y sello del Director (a) de la UGEL



## ANEXO N°4

### CONCURSO CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2016

#### FICHA DE INSCRIPCIÓN – PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO– 4° ETAPA (Inscripción al MINEDU) ETAPA FINAL

**DRE:**..... **Teléfono:**..... **Correo Electrónico:**.....

#### DATOS DEL PARTICIPANTE

N°	DRE/UGEL	Nombres y apellidos	Régimen Laboral	DNI	Teléfono personal	Correo Electrónico	Nombre de II.EE.	Pública	Privada	Teléfono de la II.EE



# Resolución Viceministerial

## N° 060-2016-MINEDU

Lima, 12 MAY 2016

VISTOS, el Oficio N° 644-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR, el Informe N° 079-2016/MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, el Informe N° 427-2016-MINEDU/SG-OGAJ;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, el Ministerio de Educación autoriza, entre otros, el Concurso "Crea y Emprende";

Que, el Concurso "Crea y Emprende" busca desarrollar en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica Regular, competencias de emprendimiento, creatividad, innovación tecnológica y capacidades de gestión empresarial con responsabilidad social, mediante la elaboración de Proyectos de Negocio;

Que, a través del Oficio N° 644-2016-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Directora General (e) de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 079-2016/MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Concurso "Crea y Emprende", para el año 2016, precisando que es una estrategia pedagógica que moviliza a los estudiantes de cuarto y quinto de educación secundaria de instituciones educativas públicas y privadas en el área de educación para el trabajo, fomenta el trabajo en equipo, como un nuevo estilo de aprendizaje colectivo, y propicia la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los estudiantes del país;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 28510, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del Concurso "Crea y Emprende" para el año 2016, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimiento de la presente resolución.



**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese



*Flavio F. Figallo Rivadeneira*  
FLAVIO F. FIGALLO RIVADENEIRA  
Viceministro de Gestión Pedagógica





Ministerio de Educación

PERU PROGRESO PARA TODOS

Iniciativa Educativa

DIPLOMA

DIPLOMA

DIPLOMA

# Concursos educativos 2016

Calle El Comercio N° 193 - San Borja, Lima 41  
Teléfono: 6155800 anexo 21127  
Ingresa a [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Educación